

96  
á todas las personas bajo el pretexto de Religión.  
¿Y por ventura en el actual mayordomo de animal concurren aquellas circunstancias? Consta acaso que haya exigido excesivas limosnas, causando estorsiones, repartiendo medallas u otras cosas, y haciendo creer á los que las toman que sus morirán con desgracia? Ha publicado y predicado juicios y indulgencias tan excesivas que no se sabe ni consta haya concedido la Santa Sede Apostolica semejantes gracias? Por ultimo se sabe si ha impelido á algunas gentes á que se sienten por hermanos llevandolos de estrada excesiva limosna imponiendoles en otra anual mientras vivan ó sean tales hermanos ó hijos? No hay noticia de que tales cosas hayan sucedido, y tanto es así que el Rev. Párroco en el informe que dió sobre el particular, nada dijo y tenia un Seber en la cabeza ilustrado á el Ayuntamiento? Pues si no existen los fundamentos que los legisladores sinodales de Vcler tuvieron presentes para dictar la constitucion 1.<sup>a</sup> del Libro 4.<sup>o</sup> Titulo 16, estemporaneamente citada por el Párroco, á que se alarde de recurrir á Tribunal competente? Pues que? el Ayuntamiento no se halla dispuesto á secundar al Señor Quera en todo aquello que tienda á la buena edmon y demás que redunde en provecho de los b.  
